TECNOLÓGICO
PASCUAL BRAVO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Código: GDC-FR-14
Versión 03

Medellín, 14 de Julio de 2011

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que el señor **ESTEBAN FELIPE VILLEGAS HERNANDEZ**, con cédula 98.561.978 de Envigado, prestó sus servicios al Instituto como docente de hora cátedra a través de contratos por períodos académicos, durante el segundo período académico de 2003 y el primero primer período académico de 2004, dictando la asignatura:

- Inglés

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

ROMY CHRISTYAM ALVAREZ RAVE
C.C. 43.030.162 de Medellín

Nury V.

COMPRA DIRECTA

NOVAVENTA S.A

Se certifica que **ESTEBAN FELIPE VILLEGAS HERNANDEZ** Identificado con C.C. 98561978, laboro con la compañía desde el 02 de noviembre de 2004 hasta el 15 de febrero de 2006, como Coordinador de Poblaciones.

Se expide a los dieciséis días (16) días del mes de febrero de 2006 en la Ciudad de Medellín a petición del interesado.

Marta Lucia Ruiz P
Jefe de Recursos Humanos

COMPRA DIRECTA
NIT. 811.025.200-1

SUPLEMEDICOS S.A.

Medellín, 7 de marzo de 2011

CERTIFICAMOS

Que el señor **ESTEBAN FELIPE VILLEGAS HERNANDEZ** identificado con cédula Nº **98.561.978** laboro con nuestra compañía desde el 25 de febrero de 2008 hasta agosto de 2008, en el cargo de ASESOR COMERCIAL, con un contrato a término indefinido.

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos en el teléfono 3730700 ext 105 en Medellín.

Atentamente,

Angela María Montes D.

ANGELA MARIA MONTES DURAN
Gerente A&F

BOGOTÁ: Calle 59 No. 35A - 73 · Teléfono: (571) 315 27 00 · Fax: (571) 221 94 81 · Celular 24 horas 311 354 96 62 · E-mail: servicioalclientebta@suplemedicos.com.co
MEDELLÍN: Calle 66A No. 43 - 02 Bodega107 Itagüí · Teléfono: (574) 374 33 55 · Fax: (574) 372 21 20 · Celular 24 horas 310 828 74 33 · E-mail: servicioalcliente@suplemedicos.com.co
CALI: Calle 22 Norte 5N - 29 · Teléfono: (572) 667 71 46 · Fax: (572) 668 40 04 · Celular 24 horas 311 762 40 06 · E-mail: servicioalclientecali@suplemedicos.com.co
APARTADÓ: Carrera 98 No 104 - 42 · Telefax: 828 31 80 · Celular: 314 662 12 67 · E-mail: servicioalclienteapar@suplemedicos.com.co

ESTEBAN VILLEGAS HERNÁNDEZ
Director Comercial

Teléfono: 345 31 00 Ext. 106
Celular: 313 749 28 01
Diagonal 75b N° 2ª 120 Oficina 317.
Medellín - Colombia

www.lafarmastore.com E-mail: direccioncomercial@lafarmastore.com

SABEMOS COMO

Las Américas farma Store farmacia • salud • bienestar

farma Store
farmacia • salud • bienestar
NIT. 900.016.094-7

Medellín, 10 de Marzo de 2009.

LA COORDINACION DE NOMINA

HACE CONSTAR

Que el (a) señor (a) **ESTEBAN FELIPE VILLEGAS HERNANDEZ** identificado (a) con cedula **98.561.978** este vinculado a esta empresa desde **Marzo 02 de 2009**, desempeñándose en el cargo de **Gerente Línea de Importados** , laborando 240 horas al mes, con contrato a termino Fijo, devengando un salario básico mensual de **$2.000.000,oo Dos Millones de Pesos m.l.**

Además ha estado vinculada a la institución en los siguientes periodos:

- Desde Agosto 11 de 2008 hasta Marzo 01 de 2009, con contrato a termino Fijo Inferior a un año.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

OLGA PATRICIA CORREA SERNA

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
MEDELLÍN

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SEDE MEDELLÍN

APROBADA POR RESOLUCIÓN No 3645 DE AGOSTO 06 DE 1965

HACE CONSTAR:

Que el doctor, Esteban Felipe Villegas Hernández, identificado con cedula de ciudadanía número 98.561.978, laboró en esta institución mediante contrato individual de trabajo a término fijo, desde agosto 02 de 2010 hasta diciembre 07 de 2010. Se desempeñó como Docente de Cátedra en la Facultad de Negocios Internacionales, dictando la asignatura de Mercadeo II.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los 04 días del mes de marzo de 2011.

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
RECTORÍA

EVELIN SÁNCHEZ QUINTEROS
Directora Dpto Contable.

SENA
ANTIOQUIA

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el señor ESTEBAN FELIPE VILLEGAS HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 98.561.978 de Envigado, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	*000677 del 08 de Marzo de 2011.*
Objeto:	*Prestación de servicios personales de carácter temporal por período fijo para la ejecución de acciones de formación profesional titulada y formación complementaria en el área de servicios administrativos, financieros y de transporte para el cumplimiento de las metas del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.*
Fecha de Inicio:	*ocho (08) de Marzo de dos mil once (2011).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de "tres (3) Meses y veinticinco (25) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2011"; el término real de ejecución del contrato fue de tres (3) meses y veinticinco (25) días.*
Cesión:	*Este contrato no fue cedido.*
Estado Actual:	*Terminado y Liquidado.*
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de once millones noventa y nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos m/cte. ($11.099.555), con unos honorarios mensuales de dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil pesos m/cte. ($2.884.000). En el Acta de Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de once millones noventa y nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos m/cte ($11.099.555).*
No. del Contrato:	*001749 del 10 de Agosto de 2011.*
Objeto:	*Prestación de servicios personales de carácter temporal como tutor virtual en bilingüismo, para el cumplimiento de las metas del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.*
Fecha de Inicio:	*once (11) de Agosto de dos mil once (2011).*

Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de "cuatro (4) Meses y cinco (5) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2011"; el término real de ejecución del contrato fue de cuatro (4) meses y cinco (5) días.*
Cesión:	*Este contrato no fue cedido.*
Estado Actual:	*Terminado y Liquidado.*
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de diez millones setecientos setenta y dos mil ochenta y cuatro pesos m/cte. ($10.772.084), con unos honorarios mensuales de dos millones quinientos setenta y cinco mil pesos m/cte. ($2.575.000). En el Acta de Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de diez millones setecientos setenta y dos mil ochenta y cuatro pesos m/cte ($10.772.084).*
No. del Contrato:	*000279 del 26 de Enero de 2012.*
Objeto:	*Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral para el trabajo al nuevo talento humano en el nivel tecnólogo (formación titulada) en el área de servicios administrativos, financieros y de transporte, para el cumplimiento de las metas del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.*
Fecha de Inicio:	*un (01) de Febrero de dos mil doce (2012).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de "cinco (5) Meses y once (11) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2012"; el término real de ejecución del contrato fue de cinco (5) meses.*
Cesión:	*Este contrato no fue cedido.*
Estado Actual:	*Terminado y Liquidado.*
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de trece millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. ($13.953.333), con unos honorarios mensuales de dos millones seiscientos mil pesos m/cte. ($2.600.000). En el Acta de Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de trece millones pesos m/cte ($13.000.000).*
No. del Contrato:	*001810 del 14 de Julio de 2012.*
Objeto:	*Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir*

	formación profesional integral para el trabajo al nuevo talento humano en el nivel tecnólogo (formación titulada) en las áreas de servicios administrativos, financieros y de transporte, turismo, alimentos y bebidas y servicios personales, teleinformática, artes gráficas e industrias creativas para el cumplimiento de las metas del centro de servicios y gestion empresarial.
Fecha de Inicio:	*dieciseis (16) de Julio de dos mil doce (2012).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de "cuatro (4) Meses y nueve (9) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2012", con prórrogas por 18 dias y 3 dias; el término real de ejecución del contrato fue de cinco (5) meses.*
Cesión:	*Este contrato no fue cedido.*
Estado Actual:	*Terminado y Liquidado.*
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de catorce millones novecientos sesenta mil pesos m/cte. ($14.960.000), con unos honorarios mensuales de dos millones novecientos noventa y dos mil pesos m/cte. ($2.992.000). En el Acta de Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de catorce millones novecientos sesenta mil pesos m/cte ($14.960.000).*
No. del Contrato:	*001512 del 21 de Enero de 2013.*
Objeto:	*Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral para el trabajo al nuevo talento humano en el nivel tecnólogo (formación titulada) en el área de servicios administrativos, financieros y de transporte para el cumplimiento de las metas del centro de servicios y gestion empresarial.*
Fecha de Inicio:	*ventiuno (21) de Enero de dos mil trece (2013).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de "diez (10) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2013", con una prórroga por 23 dias; el término real de ejecución del contrato fue de diez (10) meses y veintitrés (23) días.*
Cesión:	*Este contrato no fue cedido.*
Estado Actual:	*Terminado y Liquidado.*
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de treinta y tres millones ciento ochenta mil doscientos ochenta y tres pesos m/cte. ($33.180.283), con unos honorarios mensuales de tres millones ochenta y un mil setecientos sesenta pesos m/cte. ($3.081.760). En el Acta*

	de Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y tres millones ciento ochenta mil doscientos ochenta y tres pesos m/cte ($33.180.283).
No. del Contrato:	*001618 del 20 de Enero de 2014.*
Objeto:	*Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en ambientes presenciales y virtuales de aprendizaje en el área de teleinformática, artes gráficas e industrias creativas y en el área servicios administrativos, financieros y de transporte (bilingüismo), para el cumplimiento de las metas del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.*
Fecha de Inicio:	*veinte (20) de Enero de dos mil catorce (2014).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de "siete (7) Meses y once (11) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 13 de diciembre de 2014", con una prórroga por 102 dias; el término real de ejecución del contrato fue de diez (10) meses y veintitrés (23) días.*
Cesión:	*Este contrato no fue cedido.*
Estado Actual:	*Terminado y Liquidado.*
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de treinta y cuatro millones ciento setenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres pesos m/cte. ($34.175.553), con unos honorarios mensuales de tres millones ciento setenta y cuatro mil doscientos pesos m/cte. ($3.174.200). En el Acta de Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y cuatro millones ciento setenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres pesos m/cte ($34.175.553).*
No. del Contrato:	*001466 del 23 de Enero de 2015.*
Objeto:	*impartir formación integral en la competencia transversal de bilingüismo para el cumplimiento de las metas del Centro de Servicios y Gestión Empresarial..*
Fecha de Inicio:	*veinticuatro (24) de Enero de dos mil quince (2015).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de "diez (10) Meses y diecinueve (19) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2015".*
Cesión:	*Este contrato no fue cedido.*
Estado Actual:	*En ejecución.*
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de treinta y cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos*

Certificación No. 1375

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor ESTEBAN FELIPE VILLEGAS HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 98.561.978 de Envigado, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	002799 del 12 de Febrero de 2019.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor, para atender la formación profesional virtual y presencial en el area de bilinguismo de acuerdo con los requerimientos de los programas..
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	13 de Febrero de 2019.
Prorroga:	cuatro (4) días
Adición:	cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y un pesos m/cte ($462.471).
Fecha de Terminación de Contrato:	16 de Diciembre de 2019.
Término de ejecución:	diez (10) meses y cuatro (4) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cinco millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos once pesos m/cte. ($35.147.811), con unos honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro pesos m/cte. ($3.468.534). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y cinco millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos once pesos m/cte ($35.147.811).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Atender la formación de aprendices en el área de Ingles, en los niveles o módulos establecidos y programados dentro de los tiempos que para cada acción determine el proyecto de Bilingüismo y el programa de formación respectivo al que esté inscrito el proyecto. 2. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de capacitador – bilingüismo. Igualmente dar cumplimiento a las directrices establecidas en la Normatividad Vigente. 3. Participar en actividades programadas por las redes de conocimiento del SENA relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

desarrollo tecnológico cuando corresponda.
4. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento.
5. Disponer para los aprendices los productos del Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA.
6. Asistir cumplidamente a las reuniones, videoconferencias, talleres y actividades que se programen por parte del Coordinador Académico, el integrador Nodo Regional AVA y el grupo de innovación de la formación.
7. Evidenciar el uso de técnicas didácticas activas y relacionar los contenidos de la formación con su trabajo y experiencia; además diseñar actividades complementarias individuales o grupales de refuerzo a los estudiantes, el objetivo de estas actividades es motivar el avance en el curso, más allá de los temas propuestos con la idea de aumentar la exigencia de los aprendices que tienen conocimientos previos. En caso de ser necesario, el tutor debe plantear una actividad de refuerzo adicional por cada unidad del curso.
8. Aplicar el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral disponible en Compromiso (http://compromiso.sena.edu.co), formato de planeación pedagogía del programa de formación complementario virtual y Reglamento de aprendices SENA.
9. Registrar juicios evaluativos en plataforma Sofía establecida por el SENA de manera oportuna y de acuerdo al calendario establecido por el Centro -CTMA.
10. Reportar novedades de deserción, retiros voluntarios, aplazamientos, traslados y reingresos, a la coordinación académica y área de registro y certificación de manera oportuna y de acuerdo al calendario establecido por el centro – CTMA.
11. Hacer seguimiento de aprendices en etapa productiva de acuerdo con el procedimiento establecido, cuando corresponda.
12. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes.
13. Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" de acuerdo con la normatividad vigente.
14. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato)

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

	en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios.
2. **Número y Fecha del Contrato:**	002575 del 23 de Enero de 2018.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como Instructor presencial para atender los programas de bilinguismo de acuerdo con los requerimientos del área que se imparten en el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada..
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y diecisiete (17) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de Febrero de 2018.
Fecha de Terminación de Contrato:	15 de Diciembre de 2018.
Término de ejecución:	diez (10) meses y quince (15) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y seis millones seiscientos cincuenta mil ochocientos cuarenta y tres pesos m/cte. ($36.650.843), con unos honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro pesos m/cte. ($3.468.534). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y seis millones seiscientos cincuenta mil ochocientos cuarenta y tres pesos m/cte ($36.650.843).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Atender la formación de aprendices en el área de inglés, en los niveles o módulos establecidos y programados dentro de los tiempos que para cada acción determine el Proyecto de Bilingüismo y el programa de formación respectivo al que esté inscrito el proyecto. 2. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de capacitador – bilingüismo. Igualmente dar cumplimiento a las directrices establecidas por la circular 3-2017-000237 del 21 de diciembre de 2017. 3. Apoyar la gestión del proyecto de Bilingüismo para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Dirección General y el supervisor del contrato. 4. Registrar juicios evaluativos en plataforma Sofía establecida por el SENA. 4. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para llevar a cabo el proyecto "BILINGÜISMO" con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos. 6. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de bilingüismo o la entidad así lo requiera. 6. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS

(Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios.
8. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna al equipo de bilingüismo. y/o Técnicos pedagógicos en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos..
9. Incentivar al aprendiz al uso de documentos y demás recursos disponibles en la biblioteca virtual del curso de inglés que está en línea.
10. Orientar a los aprendices para la comprensión e interacción requerida y necesaria para el funcionamiento técnico de la plataforma educativa del curso de inglés en línea .
11. Formular, ejecutar y evaluar actividades relacionadas con el proyecto de BILINGUISMO y su interacción con el programa de formación, teniendo en cuenta las directrices institucionales.
12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos..
13. Estar certificado o actualizarse antes del 30 de Julio de 2018 en la Norma de Competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO", según directrices establecidas por la Dirección de formación profesional.

3. Número y Fecha del Contrato:	004034 del 06 de Abril de 2017.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como Instructor presencial para atender los programas de bilinguismo de acuerdo con los requerimientos del área que se imparten en el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada..
Plazo de ejecución:	siete (7) Meses y veintinueve (29) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	17 de Abril de 2017.
Fecha de Terminación de Contrato:	15 de Diciembre de 2017.
Término de ejecución:	siete (7) meses y veintinueve (29) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintiseis millones ochocientos veintisiete mil ochocientos veintidos pesos m/cte. ($26.827.822), con unos honorarios mensuales de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos nueve

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

pesos m/cte. ($3.367.509). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veintiseis millones ochocientos veintisiete mil ochocientos veintidos pesos m/cte ($26.827.822).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Atender la formación de aprendices en el área de inglés, en los niveles o módulos establecidos y programados dentro de los tiempos que para cada acción determine el Proyecto de Bilingüismo y el programa de formación respectivo al que esté inscrito el proyecto.
2. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
3. Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus.
4. Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.
5. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de capacitador – bilingüismo.
6. Apoyar la gestión del proyecto de Bilingüismo para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Dirección General y el supervisor del contrato.
7. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de la Dirección Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Dirección General y el supervisor del contrato.
8. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados.
9. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para llevar a cabo el proyecto "BILINGÜISMO" con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos.
10. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de bilingüismo o la entidad así lo requiera.
11. Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
12. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
13. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.
14. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna al equipo de bilingüismo. y/o Técnicos pedagógicos en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

15. Proporcionar asistencia conceptual y pedagógica en función de las necesidades y las dificultades que se le puedan presentar al grupo de aprendices (en la formación virtual contemplar la interacción constructiva en el ambiente virtual) .
16. Incentivar al aprendiz al uso de documentos y demás recursos disponibles en la biblioteca virtual del curso de inglés que está en línea.
17. Orientar a los aprendices para la comprensión e interacción requerida y necesaria para el funcionamiento técnico de la plataforma educativa del curso de inglés en línea .
18. Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo.
19. Formular, ejecutar y evaluar actividades relacionadas con el proyecto de BILINGUISMO y su interacción con el programa de formación.
20. Establecer que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos.
21. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
22. Mantener una comunicación permanente con los Integradores, Técnicos Pedagógicos y supervisor del contrato a través de los medios que establezca cada uno.
23. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos.
24. Estar certificado o actualizarse antes del 30 de Junio de 2017 en la Norma de Competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO", según la circular N°: 3-2016-000196.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 14 de Febrero de 2020.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Liliana Maria Perez Madrid
IP: 43378
Vo.Bo.:

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681